

Guayaquil, Marzo 18 del 2017

## INFORME DE COMISARIO

### A LOS ACCIONISTAS DE IMCRURIVSA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el **Estatuto Social de la Compañía, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones** emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe del Comisario**, publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 238 de la **Ley de Compañías**.

He revisado el **Balance General de la Compañía IMCRURIVSA S. A.**, al 31 de Diciembre del 2016, las cuentas de Activos, Pasivo y Patrimonio, y en el **Estado de Pérdidas y Ganancias**, podemos apreciar que no ha tenido movimiento durante el presente año 2016, según los Ingresos y Gastos Operacionales.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las nuevas normas Internacionales de Información financiera NIIF, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyó pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la **Gerencia General**, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la **Ley de Compañías**, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,

  
ORRAHAM MAZZINI LUIS G.  
C.I. # 090574832-3